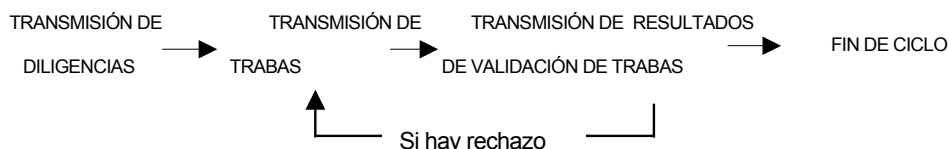


ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LOS PROCESOS DE TRANSMISIÓN CENTRALIZADA DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS, RECEPCIÓN DE LAS TRABAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (EDITRAN).

1.-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO.

El intercambio de información mediante EDITRAN entre el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (D.I.T.) y las Entidades de crédito para el embargo de cuentas bancarias repite todos los meses un ciclo del tipo:



Las diligencias, las trabas y los resultados de validación de las mismas pertenecientes a un mismo ciclo se identifican por una fecha. El campo que contiene esta fecha en todos los ficheros recibe el nombre de FECHA DE COMIENZO DE CICLO.

Cada Entidad de crédito utilizará una Entidad Transmisora para el intercambio de información. Una Entidad transmisora podrá dar servicio a varias Entidades de crédito, con la restricción de que para un mismo ciclo todas las transmisiones correspondientes a una Entidad de crédito (diligencias, trabas y resultado de validación de trabas) se realizarán a través de la misma Entidad Transmisora.

Las diligencias correspondientes a una Entidad de crédito que se transmiten a una Entidad Transmisora en un mismo fichero se agrupan en lo que en este documento se denomina “envío”, que queda identificado por los campos CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO y NÚMERO DE ENVÍO. En consecuencia, un fichero de diligencias puede contener envíos correspondientes a distintas Entidades de crédito, cuya numeración será independiente.

En las transmisiones en las que el origen de la información sea el D.I.T. (diligencias y resultados de validación) el último registro del fichero transmitido será un registro de control, cuya estructura será similar tanto si se transmiten diligencias como si se transmiten resultados de validación; sin embargo, habrá diferencias en el contenido de los campos, según se detalla más adelante en este documento. Este registro de control no existirá en el fichero de trabas, transmitido por las Entidades al D.I.T..

Sea cual sea el origen de la información, la iniciativa de la comunicación corresponderá a las Entidades Transmisoras, en las fechas y plazos que se indican en este documento. La recepción por parte de estas Entidades de los ficheros con origen en el D.I.T. supone el borrado de los mismos y su sustitución por un fichero con un único registro de control, que indica que se ha realizado dicha recepción.

De esta forma, la Entidad Transmisora siempre tendrá a su disposición un registro con los datos de estado del ciclo, evitando la posibilidad de que se recupere un fichero vacío, en caso de que la

Entidad Transmisora intente una nueva recepción en ese ciclo, o en el caso de que no hubiera diligencias para la Entidad en ciclos sucesivos.

1.1.-FASES DE UN CICLO

Se describen a continuación las tres transmisiones que forman parte del procedimiento de intercambio de información para embargo de cuentas:

Información Transmitida	Origen de la información	Destino de la información
Diligencias de embargo	D.I.T.	Entidades
Trabas	Entidades	D.I.T.
Resultados de validación	D.I.T.	Entidades

1.1.1.-TRANSMISIÓN A LAS ENTIDADES DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS .

El último día de cada mes, o el inmediato hábil posterior, el D.I.T. generará un fichero por Entidad Transmisora con los envíos de diligencias de embargo de cuentas para aquellas Entidades de crédito a la que aquélla dé servicio y en ese ciclo tuvieran diligencias.

Este fichero estará disponible para su recuperación por las Entidades Transmisoras DURANTE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES al día de su generación.

El horario para la transmisión será:

- De lunes a jueves, desde las 08,00 a las 20,00 horas
- Los viernes, desde las 08,00 hasta las 15,00 horas

Cada fichero mensual de diligencias de una Entidad Transmisora contendrá diligencias de embargo de al menos una Entidad de crédito. Cada Entidad Transmisora deberá comprobar, en los días y horas especificados, si existe el fichero de diligencias de embargo de cuentas disponible para ser recuperado. Aquellas Entidades Transmisoras para las que no existan diligencias en un ciclo encontrarán el registro de control correspondiente al último ciclo finalizado.

1.1.2.-TRANSMISIÓN DE LAS TRABAS DE CUENTAS BANCARIAS DESDE LAS ENTIDADES AL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA.

EN EL PLAZO DE CUATRO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de recepción del fichero de diligencias de embargo de cuentas, cada Entidad Transmisora transmitirá al D.I.T. el fichero con las trabas realizadas.

La Entidad Transmisora deberá transmitir las trabas realizadas por cada Entidad de crédito en el momento que las tenga disponibles, sin esperar a tener las de todas las Entidades de las que sea transmisora, ya que el tratamiento de cada una de ellas es independiente y los resultados de validación pueden ser diferentes para una Entidad de crédito que para otras. De este modo podrán procesarse con mayor agilidad los posibles rechazos de trabas de las Entidades de crédito afectadas. En cualquier caso, en el plazo de cuatro días deberán haber sido transmitidas la totalidad de las trabas de todas las Entidades de crédito tratadas por una Entidad Transmisora.

1.1.3.-TRANSMISIÓN A LAS ENTIDADES DEL RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LAS TRABAS.

El D.I.T. pondrá a disposición de las Entidades Transmisoras el resultado de la validación de las trabas dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del fichero que contiene las trabas, tanto si éste es correcto (envío aceptado), como si es incorrecto (envío rechazado).

Si la Entidad Transmisora da servicio a varias Entidades de crédito y transmite al D.I.T. trabas sólo de algunas de ellas, el D.I.T. podrá responder con el resultado de la validación de estas trabas, sin esperar a recibir las del resto de Entidades de crédito. En el caso de que la Entidad Transmisora no recoja el fichero de resultados de la validación antes de efectuar una nueva transmisión de trabas, el resultado de la validación de la segunda transmisión se acumulará en el fichero destinado a la Entidad Transmisora a continuación de los registros existentes.

Es decir, los resultados de la validación no se borran hasta que la Entidad no pida la transmisión del fichero y ésta finalice correctamente, quedando en el fichero un único registro de control.

Cuando el D.I.T. rechace un envío de trabas a una Entidad de crédito, ésta deberá transmitir de nuevo TODAS LAS TRABAS DE ESE ENVÍO, una vez subsanados los errores que se hayan indicado, en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES DESDE LA RECEPCION DE LOS ERRORES.

Si la Entidad Transmisora da servicio a más de una Entidad de crédito, la aceptación o rechazo del envío de cada una de ellas es independiente. Una vez aceptado un envío de una Entidad de crédito, éste no deberá ser retransmitido al D.I.T.. Si el D.I.T. recibe un envío de una Entidad de crédito previamente aceptado en el ciclo en curso, responderá con un código de error 115 en el registro de cabecera de Entidad de crédito. Este es el único caso en el que un error en la validación no supone el rechazo de un envío.

1.2.-ADMISIÓN DEL FICHERO DE TRABAS REALIZADAS POR LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.

PORCENTAJE MÁXIMO DE ERRORES: 0%

MÁXIMO DE REGISTROS ERRÓNEOS: 0%

Cualquier error en el registro de cabecera o de fin de Entidad Transmisora dará lugar al rechazo del fichero completo (lo que en este documento es denominado “rechazo global”). El mismo efecto tendrá un error en la secuencia de registros.

Cualquier error en el registro de cabecera, de detalle o de fin de Entidad de crédito dará lugar al rechazo completo del envío de la Entidad de crédito correspondiente.

El único error que no provocará el rechazo de un envío de una Entidad de crédito es la retransmisión de las trabas de un envío previamente aceptado en el mismo ciclo. La respuesta contendrá, para la Entidad de crédito de que se trate, un par de registros de tipo 1 y 3, en el primero de los cuales se incluirá el código de error (115).

2.1-FICHERO DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS. REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD TRANSMISORA. REGISTRO TIPO 0

El primer registro, para cada Entidad Transmisora, será un registro de cabecera, con la siguiente configuración:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: '0'.
2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA EMISORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
8 - 15	NUM.	8	FECHA DE COMIENZO DE CICLO.
16 - 23	NUM.	8	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRANSMISION.
24 - 24	ALF.	1	INDICADOR DE TIPO DE FICHERO. CONTENIDO: 'D' (DILIGENCIAS DE EMBARGO).
25 - 500	ALF.	476	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

2.2 FICHERO DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS. REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD DE CRÉDITO. REGISTRO TIPO 1

El registro de cabecera de cada Entidad de crédito tendrá la siguiente configuración:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD DE CRÉDITO. CONTENIDO: '1'.
2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA EMISORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO.
8 - 15	NUM.	8	NÚMERO DE ENVÍO (AÑO Y NÚMERO ORDEN). FORMATO: AAAANNNN.
16 - 23	NUM.	8	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRANSMISION.
24 - 24	ALF.	1	INDICADOR DE TIPO DE FICHERO. CONTENIDO: 'D' (DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS).
25 - 32	NUM.	8	FECHA DE GENERACIÓN DEL ENVÍO MENSUAL DE DILIGENCIAS.
33 - 36	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
37 - 37	ALF.	1	INDICADOR DE MONEDA EN EL QUE SE EXPRESAN TODOS LOS IMPORTES DEL ENVÍO DE DILIGENCIAS. CONTENIDO: 'E' (CÉNTIMOS DE EURO).
38 - 500	ALF.	463	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

2.3-FICHERO DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS. REGISTRO DE DETALLE DE DILIGENCIA DE EMBARGO. REGISTRO TIPO 2.

Los registros de detalle que sigan al registro de cabecera de Entidad de crédito tendrá la configuración:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE DETALLE DE DILIGENCIA DE EMBARGO. CONTENIDO: '2'.
2 - 10	ALF.	9	NIF/CI DEL DEUDOR.
11 - 50	ALF.	40	NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL DEUDOR.
51 - 52	ALF.	2	SIGLAS DE LA VIA PÚBLICA
53 - 77	ALF.	25	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA
78 - 82	NUM.	5	NÚMERO DEL PORTAL
83 - 83	ALF.	1	LETRA DEL PORTAL
84 - 85	ALF.	2	ESCALERA
86 - 87	ALF.	2	PISO
88 - 89	ALF.	2	PUERTA
90 - 101	ALF.	12	NOMBRE DEL MUNICIPIO
102 - 106	NUM.	5	CÓDIGO POSTAL
107 - 119	ALF.	13	NÚMERO DE DILIGENCIA DE EMBARGO.
120 - 134	NUM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR.
135 - 142	NUM.	8	FECHA DE GENERACIÓN DE LA DILIGENCIA.
143 - 157	NUM.	15	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
158 - 158	ALF.	1	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
159 - 174	NUM.	16	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
175 - 194	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 1.
195 - 211	NUM.	17	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
212 - 231	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 2.
232 - 248	NUM.	17	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
249 - 268	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 3.
269 - 500	ALF.	232	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

DATOS DEL
DOMICILIO
DEL DEUDOR.

2.4-FICHERO DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS. REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD DE CRÉDITO. REGISTRO TIPO 3

Al final de los registros de detalle de cada Entidad de crédito, el fichero contiene un registro totalizador de las diligencias incluidas en el fichero para dicha Entidad, que quedan identificadas por un número de envío.

El formato será el siguiente:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD DE CRÉDITO. CONTENIDO: '3'.
2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA EMISORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO.
8 - 13	NUM.	6	NÚMERO DE DILIGENCIAS INCLUIDAS EN EL ENVÍO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO.
14 - 28	NUM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR DE LAS DILIGENCIAS INCLUIDAS EN EL ENVÍO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO.
29 - 32	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
33 - 500	ALF.	468	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

2.5-FICHERO DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS. REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD TRANSMISORA. REGISTRO TIPO 8.

Al final del fichero se incluye un registro de fin de Entidad Transmisora, con la siguiente configuración:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE FIN ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: '8'.
2 - 5	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
6 - 13	NUM.	8	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRANSMISION.
14 - 500	ALF.	487	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

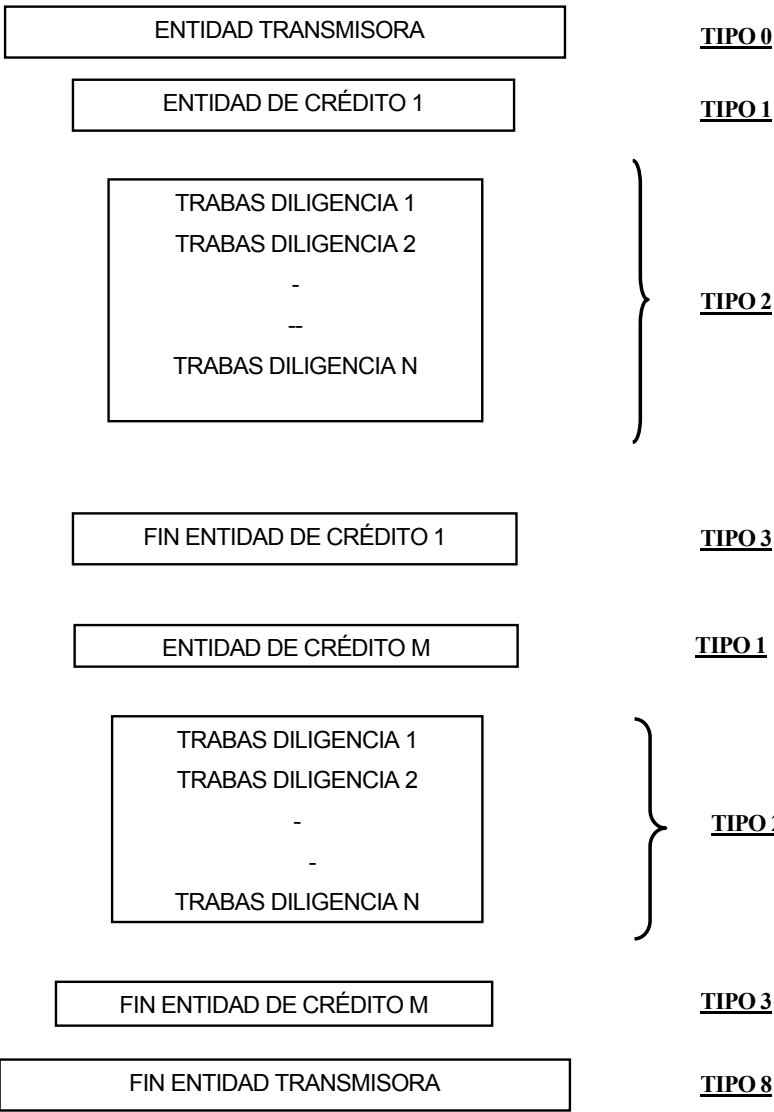
2.6-FICHERO DE DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS. REGISTRO DE CONTROL PARA LA ENTIDAD TRANSMISORA. REGISTRO TIPO 9.

Se incluye a continuación la descripción de cada campo del registro de tipo 9 en el fichero de diligencias.

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1 - 1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE CONTROL PARA LA ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: '9'.
2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA EMISORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
8 - 15	NUM.	8	FECHA DE COMIENZO DE CICLO.
16 - 24	ALF.	9	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
25 - 27	NUM.	3	NÚMERO DE ENTIDADES DE CRÉDITO INCLUIDAS EN EL FICHERO DE DILIGENCIAS.
28 - 28	ALF.	1	INDICADOR DE ESTADO DE LAS DILIGENCIAS PARA LA ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: 'P' (PENDIENTE DE RECUPERAR POR LA ENTIDAD TRANSMISORA) ó 'R' (RECIBIDAS POR LA ENTIDAD TRANSMISORA).
29 - 31	NUM.	3	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
32 - 34	NUM.	3	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
35 - 37	NUM.	3	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
38 - 40	NUM.	3	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
41 - 43	NUM.	3	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
44 - 44	ALF.	1	ESTADO GENERAL DE LA ENTIDAD TRANSMISORA PARA EL CICLO MENSUAL. CONTENIDO: 'P' (EN PROCESO).
45 - 52	NUM.	8	FECHA DE ALTA DEL REGISTRO.
53 - 59	NUM.	7	HORA DE ALTA DEL REGISTRO.
60 -500	ALF.	441	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

3.-ESTRUCTURA DEL FICHERO DE TRABAS DE CUENTAS BANCARIAS.

El fichero de trabas tiene la siguiente estructura:



Todos los campos que reflejen una fecha en este fichero serán numéricos de 8 posiciones, utilizando el formato AAAAMMDD.

Los campos numéricos que carezcan de contenido estarán rellenos con ceros; no se consideran válidos en estos campos los espacios en blanco.

3.1-FICHERO DE TRABAS DE CUENTAS. REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD TRANSMISORA. REGISTRO TIPO 0.

El fichero de trabas comenzará con un registro de cabecera de Entidad Transmisora, con la siguiente configuración:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: '0'.
2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA RECEPTORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
8 - 15	NUM.	8	FECHA DE COMIENZO DE CICLO.
16 - 23	NUM.	8	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS.
24 - 24	ALF.	1	INDICADOR DE TIPO DE FICHERO. CONTENIDO: 'T' (TRABAS).
25 - 400	ALF.	376	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

3.2-FICHERO DE TRABAS DE CUENTASREGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD DE CRÉDITOREGISTRO TIPO 1.

El primer registro, para cada Entidad de crédito, será un registro de cabecera, con la siguiente configuración:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD DE CRÉDITO. CONTENIDO: '1'.
2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA RECEPTORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO.
8 - 15	NUM.	8	NÚMERO DE ENVÍO (AÑO Y NÚMERO ORDEN) .
16 - 23	NUM.	8	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS.
24 - 24	ALF.	1	INDICADOR DE TIPO DE FICHERO. CONTENIDO: 'T' (TRABAS).
25 - 28	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
29 - 29	ALF.	1	INDICADOR DE MONEDA EN EL QUE SE EXPRESAN TODOS LOS IMPORTES DEL ENVÍO DE TRABAS. CONTENIDO: 'E' (CÉNTIMOS DE EURO).
30 -400	ALF.	371	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

3.3-FICHERO DE TRABAS DE CUENTAS. REGISTRO DE DETALLE DE TRABAS REALIZADAS. REGISTRO TIPO 2.

En este registro las Entidades de crédito informan del resultado de las trabas realizadas conforme a la diligencia de embargo recibida del D.I.T..

Cada diligencia enviada por el D.I.T. contendrá hasta 3 Códigos de Cuenta Cliente que corresponderán al mismo deudor, Entidad de crédito y sucursal. Cuando en las cuentas incluidas en la diligencia no se pueda trabar el total indicado en la misma, la Entidad deberá extender el embargo a otras cuentas del mismo deudor, Entidad y sucursal, si éstas existen, con máximo de 6 cuentas en total. En la respuesta de las Entidades no deberá alterarse el orden ni el contenido de las cuentas enviadas en el fichero del D.I.T.; las cuentas adicionales deberán añadirse a continuación de ellas, sin dejar cuentas vacías.

Si habiendo actuado contra seis cuentas sin lograr la traba de la cantidad indicada en la diligencia, el deudor dispone de más cuentas en la misma Entidad y sucursal, se reflejará esta circunstancia poniendo en el fichero de trabas un '1' en el campo INDICADOR DE EXISTENCIA DE MÁS CUENTAS QUE LAS APORTADAS EN ESTE REGISTRO.

El campo CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA podrá tomar los valores:

00	SIN ACTUACIÓN.
01	TRABA REALIZADA.
02	NIF NO TITULAR DE LA CUENTA COMUNICADA.
03	INEXISTENCIA DE SALDO (SALDO NEGATIVO O CERO).
04	CON SALDO, PERO NO DISPONIBLE.
05	CUENTA INEXISTENTE O CANCELADA.
06	OTROS MOTIVOS.
07	TRABA CONDICIONADA.
08	CUENTA EXCLUIDA DEL PROCEDIMIENTO.

Cuando en la diligencia enviada a la Entidad se solicite el embargo de varias cuentas y se produzca la traba del importe total indicado en la diligencia en una o varias de estas cuentas, siendo innecesario actuar sobre el resto, el código de traba que corresponderá a las cuentas en las que se ha realizado traba será 01 y en aquellas sobre las que no se ha actuado será 00. Este será el único caso en que se acepte el código 00 (sin actuación).

Los registros de detalle que sigan al registro de cabecera de Entidad de crédito tendrán el siguiente contenido:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE DETALLE DE TRABAS DE DILIGENCIA DE EMBARGO. CONTENIDO: '2'.
2 - 10	ALF.	9	NIF/CI DEL DEUDOR.
11 - 50	ALF.	40	NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL DEUDOR.
51 - 52	ALF.	2	SIGLAS DE LA VIA PÚBLICA
53 - 77	ALF.	25	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA
78 - 82	NUM.	5	NÚMERO DEL PORTAL
83 - 83	ALF.	1	LETRA DEL PORTAL
84 - 85	ALF.	2	ESCALERA
86 - 87	ALF.	2	PISO
88 - 89	ALF.	2	PUERTA
90 - 101	ALF.	12	NOMBRE DEL MUNICIPIO
102 - 106	NUM.	5	CÓDIGO POSTAL
107 - 119	ALF.	13	NÚMERO DE DILIGENCIA DE EMBARGO.
120 - 134	NUM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR.
135 - 142	NUM.	8	FECHA DE GENERACIÓN DE LA DILIGENCIA.
143 - 157	NUM.	15	IMPORTE TOTAL TRABADO.
158 - 158	ALF.	1	INDICADOR DE EXISTENCIA DE MAS CUENTAS QUE LAS APORTADAS EN ESTE REGISTRO. CONTENIDO: '0' (NO EXISTEN MAS CUENTAS) ó '1' (EXISTEN MAS CUENTAS)
159 - 166	NUM.	8	FECHA DE LA TRABA O ACTUACION.
167 - 174	NUM.	8	FECHA LIMITE DE INGRESO DEL IMPORTE TRABADO. SI NO HAY IMPORTE TRABADO SE RELLENARA CON CEROS.
175 - 194	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 1 (CCC1).
195 - 196	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC1.
197 - 211	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC1.
212 - 231	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 2 (CCC2).
232 - 233	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC2.
234 - 248	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC2.
249 - 268	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 3 (CCC3).
269 - 270	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC3.
271 - 285	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC3.
286 - 305	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 4 (CCC4).
306 - 307	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC4.


 DATOS DEL
DOMICILIO
DEL DEUDOR.

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
308 - 322	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC4.
323 - 342	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 5 (CCC5).
343 - 344	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC5.
345 - 359	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC5.
360 - 379	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 6 (CCC6).
380 - 381	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC6.
382 - 396	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC6.
397 - 400	ALF.	4	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

3.4-FICHERO DE TRABAS DE CUENTAS. REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD DE CRÉDITO. REGISTRO TIPO 3.

Al final de los registros de detalle de cada Entidad, deberá incluirse un registro totalizador de las trabas. El formato será el siguiente:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD DE CRÉDITO. CONTENIDO: '3'.
2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA RECEPTORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO.
8 - 13	NUM.	6	NÚMERO DE DILIGENCIAS INCLUIDAS EN EL ENVÍO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO.
14 - 28	NUM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR DE LAS DILIGENCIAS INCLUIDAS EN EL ENVÍO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO.
29 - 43	NUM.	15	IMPORTE TOTAL TRABADO POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO.
44 - 47	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
48 - 400	ALF.	353	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

3.5-FICHERO DE TRABAS DE CUENTAS. REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD TRANSMISORA. REGISTRO TIPO 8.

Al final del fichero se incluye un registro de fin de Entidad Transmisora, o de fin de fichero, con la siguiente configuración:

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE FIN ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: '8'.
2 - 5	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
6 - 13	NUM.	8	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS.
14 - 400	ALF.	387	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

4.-ESTRUCTURA DEL FICHERO RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE TRABAS.

La estructura del fichero resultado de la validación de trabas variará según el resultado de la misma:

- a) Si se produce el rechazo global para una Entidad Transmisora, sin respuesta específica para cada Entidad de crédito, el fichero de respuesta contendrá tres registros: de tipo 0 (cabecera de Entidad Transmisora), 8 (fin de Entidad Transmisora) y 9 (registro de control), respectivamente. En estos registros se indicará el motivo del rechazo.

ENTIDAD TRANSMISORA	TIPO 0
FIN ENTIDAD TRANSMISORA	TIPO 8
REGISTRO DE CONTROL PARA LA ENTIDAD TRANSMISORA	TIPO 9

Los tres registros se enviarán siempre; si en el fichero de trabas transmitido por la Entidad no existieran estos registros, se generarían con los datos mínimos precisos y con los errores que hayan podido detectarse.

- b) Cuando no se produce el rechazo global para una Entidad Transmisora, la aceptación o rechazo se realiza individualmente para cada una de la Entidades de crédito a la que aquélla dé servicio en el ciclo en curso. En la estructura anterior se introducirá, entre el registro de tipo 0 y el registro de tipo 8 la respuesta que corresponda a cada una de las Entidades de crédito a la que se esté respondiendo. El código indicando la aceptación o rechazo para cada Entidad estará incluido en el registro de cabecera de Entidad de crédito (tipo 1).

La respuesta será diferente, según se acepte o rechace el envío de la Entidad de crédito, e incluso puede variar según la causa del rechazo:

- Para aquellas Entidades de crédito cuyo envío se acepta, la parte correspondiente del fichero de respuesta tendrá la forma:

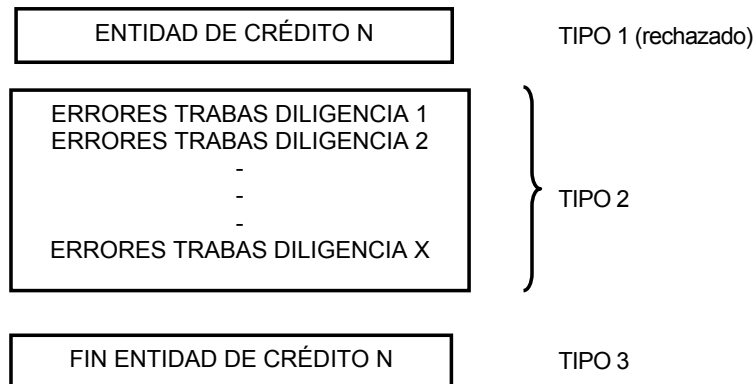
ENTIDAD DE CRÉDITO N	TIPO 1 (aceptado)
FIN ENTIDAD DE CRÉDITO N	TIPO 3

- Para aquellas Entidades de crédito en las que el error se produzca en el registro de cabecera de Entidad de crédito del fichero de trabas, la estructura de la parte del fichero de validación correspondiente a esa Entidad será:

ENTIDAD DE CRÉDITO N	TIPO 1 (rechazado)
FIN ENTIDAD DE CRÉDITO N	TIPO 3

Los registros de detalle no se validan en este caso.

- Cuando siendo correcto el registro de cabecera de Entidad de crédito se produzcan errores en los registros de detalle o de fin de Entidad, en la validación se incluirán, además de los registros de cabecera y fin de Entidad de crédito, los registros de detalle (de tipo 2) erróneos, si los hay, con la indicación del error que contienen; los registros de detalle correctos no se incluyen en la respuesta. Para la Entidad de crédito en cuestión, la parte del fichero de validación será (suponiendo que hay errores en X registros de detalle):



En general, la respuesta para los registros erróneos de cualquier tipo tendrá la siguiente configuración:

- Una primera parte que será igual al registro erróneo transmitido por la Entidad (las 400 primeras posiciones del registro de resultados)
- A continuación, el código de error y número de campo en que éste se produce, conforme a la numeración que se indica en la descripción de los registros que se hace a continuación, hasta un máximo de 20 errores por registro (posiciones 401-500).

No siempre va a ser posible utilizar esta configuración, pues puede haber errores (particularmente en registros de tipo 0 y 1) para los que, en lugar de repetir exactamente el registro erróneo, se reconstruirá el contenido de algunos de sus campos.

Se incluye un ejemplo, para el caso de 4 Entidades de crédito, de las que:

- Se rechaza el envío de la Entidad 1 por contener errores en N registros de detalle.
- Se rechaza el envío de la Entidad 2 por errores en el registro de cabecera de Entidad de crédito
- Se acepta el envío de la Entidad 3.
- Se rechaza el envío de la Entidad 4 por errores solamente en el registro de fin de Entidad de crédito.

ENTIDAD TRANSMISORA	TIPO 0
ENTIDAD DE CRÉDITO 1	TIPO 1 (rechazado)
ERRORES TRABAS DILIGENCIA 1 ERRORES TRABAS DILIGENCIA 2 - - - ERRORES TRABAS DILIGENCIA N	TIPO 2
FIN ENTIDAD DE CRÉDITO 1	TIPO 3
ENTIDAD DE CRÉDITO 2	TIPO 1 (rechazado)
FIN ENTIDAD DE CRÉDITO 2	TIPO 3
ENTIDAD DE CRÉDITO 3	TIPO 1 (aceptado)
FIN ENTIDAD DE CRÉDITO 3	TIPO 3
ENTIDAD DE CRÉDITO 4	TIPO 1 (rechazado)
FIN ENTIDAD DE CRÉDITO 4	TIPO 3
FIN ENTIDAD TRANSMISORA	TIPO 8
REGISTRO DE CONTROL PARA LA ENTIDAD TRANSMISORA	TIPO 9

Todos los campos que reflejen una fecha en este fichero serán numéricos de 8 posiciones, utilizando el formato AAAAMMDD. Los campos que reflejen una hora serán numéricos de 7 posiciones, utilizando el formato HHMMSSD.

Los campos numéricos que carezcan de contenido estarán rellenos con ceros; no se consideran válidos en estos campos los espacios en blanco.

4.1-FICHERO DE RESULTADOS EN LA VALIDACIÓN DE TRABAS. REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD TRANSMISORA. REGISTRO TIPO 0.

El primer registro del fichero de resultados de la validación será la cabecera de Entidad Transmisora, con la siguiente configuración:

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: '0'.
2	2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA EMISORA DEL FICHERO.
3	4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
4	8 - 15	NUM.	8	FECHA DE COMIENZO DE CICLO.
5	16 - 23	NUM.	8	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS (cuando se produzca el rechazo global del fichero de trabas) o FECHA DE PROCESO DE VALIDACIÓN (en el resto de los casos).
6	24 - 24	ALF.	1	INDICADOR DE TIPO DE FICHERO. CONTENIDO: 'R' (RESULTADO DE VALIDACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS).
7	25 - 400	ALF.	376	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
	401 - 403	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-1. (SI CÓDIGO DE ERROR-1 = 0 ¿EL REGISTRO NO CONTIENE ERRORES).
	404 - 405	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-1.
	406 - 408	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-2.
	409 - 410	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-2.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
411 - 413	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-3.
414 - 415	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-3.
416 - 418	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-4
419 - 420	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-4
421 - 423	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-5
424 - 425	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-5
426 - 428	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-6
429 - 430	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-6
431 - 433	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-7.
434 - 435	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-7.
436 - 438	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-8.
439 - 440	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-8.
441 - 443	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR- 9.
444 - 445	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-9.
446 - 448	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-10.
449 - 450	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-10.
451 - 453	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-11.
454 - 455	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-11.
456 - 458	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-12.
459 - 460	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-12.
461 - 463	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-13.
464 - 465	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-13.
466 - 468	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-14.
469 - 470	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-14.
471 - 473	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-15.
474 - 475	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-15.
476 - 478	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-16.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
479 - 480	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-16.
481 - 483	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-17.
484 - 485	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-17.
486 - 488	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-18.
489 - 490	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-18.
491 - 493	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-19.
494 - 495	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-19.
496 - 498	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-20.
499 - 500	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-20.

El formato (numérico/alfanumérico) de las posiciones 2 a 400 podría no coincidir con el indicado en la descripción de este registro, cuando se trate de registros erróneos en los que el DIT reproduce los datos transmitidos por las Entidades.

4.2-FICHERO DE RESULTADOS EN LA VALIDACIÓN DE TRABAS. REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD DE CRÉDITO. REGISTRO TIPO 1.

El primer registro, para cada Entidad de crédito, será un registro de cabecera, con la siguiente configuración:

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD DE CRÉDITO. CONTENIDO: '1'.
2	2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA EMISORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
3	4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO.
4	8 - 15	NUM.	8	NÚMERO DE ENVÍO (AÑO Y NÚMERO ORDEN). FORMATO: AAAANNNN
5	16 - 23	NUM.	8	FECHA DE PROCESO DE VALIDACIÓN (si el registro 1 no contiene errores; el FORMATO es: AAAAMMDD) o FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS (si el registro de tipo 1 contiene errores).
6	24 - 24	ALF.	1	INDICADOR DE TIPO DE FICHERO. CONTENIDO: 'R' (RESULTADOS DE VALIDACIÓN DE TRABAS), si el registro 1 no tiene errores, o lo que contuviera el fichero de trabas, si el registro 1 los contiene.
7	25 - 28	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
8	29 - 29	ALF.	1	INDICADOR DE ENVÍO ACEPTADO O RECHAZADO. CONTENIDO: 'A' (ACEPTADO EL ENVÍO DE TRABAS) O 'R' (RECHAZADO EL ENVÍO DE TRABAS).
9	30 - 30	ALF.	1	INDICADOR DE MONEDA EN EL QUE SE EXPRESAN TODOS LOS IMPORTES DEL ENVÍO DE TRABAS. CONTENIDO: 'E' (CÉNTIMOS DE EURO).
10	31 - 400	ALF.	370	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
	401 - 403	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-1. (SI CÓDIGO DE ERROR-1 = 0 □ EL REGISTRO NO CONTIENE ERRORES)
	404 - 405	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-1.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
406 - 408	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-2.
409 - 410	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-2.
411 - 413	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-3.
414 - 415	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-3.
416 - 418	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-4.
419 - 420	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-4.
421 - 423	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-5.
424 - 425	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-5.
426 - 428	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-6.
429 - 430	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-6.
431 - 433	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-7.
434 - 435	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-7.
436 - 438	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-8.
439 - 440	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-8.
441 - 443	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR- 9.
444 - 445	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-9.
446 - 448	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-10.
449 - 450	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-10.
451 - 453	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-11.
454 - 455	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-11.
456 - 458	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-12.
459 - 460	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-12.
461 - 463	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-13.
464 - 465	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-13.
466 - 468	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-14.
469 - 470	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-14.
471 - 473	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-15.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
474 - 475	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-15.
476 - 478	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-16.
479 - 480	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-16.
481 - 483	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-17
484 - 485	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-17.
486 - 488	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR - 18
489 - 490	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-18.
491 - 493	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-19
494 - 495	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-19.
496 - 498	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-20
499 - 500	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-20.

El formato (numérico/alfanumérico) de las posiciones 2 a 400 podría no coincidir con el indicado en la descripción de este registro, cuando se trate de registros erróneos en los que el DIT reproduce los datos transmitidos por las Entidades.

4.3-FICHERO DE RESULTADOS EN LA VALIDACIÓN DE TRABAS. REGISTRO DE DETALLE DE ERRORES EN TRABAS. REGISTRO TIPO 2.

Los registros de detalle que sigan al registro de cabecera de Entidad de crédito, tendrán el siguiente formato:

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE DETALLE DE ERRORES EN LA VALIDACIÓN DE TRABAS. CONTENIDO: '2'.
2	2 - 10	ALF.	9	NIF/CI DEL DEUDOR
3	11 - 106	ALF.	96	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
4	107 - 119	ALF.	13	NÚMERO DE DILIGENCIA DE EMBARGO.
5	120 - 134	NUM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR.
6	135 - 142	NUM.	8	FECHA DE GENERACIÓN DE LA DILIGENCIA.
7	143 - 157	NUM.	15	IMPORTE TOTAL TRABADO.
8	158 - 158	ALF.	1	INDICADOR DE EXISTENCIA DE MAS CUENTAS QUE LAS APORTADAS EN ESTE REGISTRO.
9	159 - 166	NUM.	8	FECHA DE LA TRABA O ACTUACION.
10	167 - 174	NUM.	8	FECHA LIMITE DE INGRESO DEL IMPORTE TRABADO.
11	175 - 194	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 1 (CCC1).
12	195 - 196	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC1.
13	197 - 211	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC1.
14	212 - 231	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 2 (CCC2).
15	232 - 233	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC2.
16	234 - 248	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC2.
17	249 - 268	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 3 (CCC3).
18	269 - 270	NUM.	2	CÓDIGO RESULTADO DE TRABA EN CCC 3.
19	271 - 285	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC3.
20	286 - 305	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 4 (CCC4).
21	306 - 307	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC4.
22	308 - 322	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC4.
23	323 - 342	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 5 (CCC5).
24	343 - 344	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC5.
25	345 - 359	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC5.
26	360 - 379	NUM.	20	CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE 6 (CCC6).
27	380 - 381	NUM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA EN CCC6.
28	382 - 396	NUM.	15	IMPORTE TRABADO EN CCC6.
29	397 - 400	ALF.	4	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
	401 - 403	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-1.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
404 - 405	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-1.
406 - 408	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-2.
409 - 410	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-2.
411 - 413	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-3.
414 - 415	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-3.
416 - 418	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-4.
419 - 420	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-4.
421 - 423	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-5.
424 - 425	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-5.
426 - 428	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-6.
429 - 430	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-6.
431 - 433	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-7.
434 - 435	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-7.
436 - 438	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-8.
439 - 440	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-8.
441 - 443	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR- 9.
444 - 445	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-9.
446 - 448	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-10.
449 - 450	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-10.
451 - 453	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-11.
454 - 455	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-11.
456 - 458	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-12.
459 - 460	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-12.
461 - 463	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-13.
464 - 465	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-13.
466 - 468	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-14.
469 - 470	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-14.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
471 - 473		NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-15.
474 - 475		NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-15.
476 - 478		NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-16.
479 - 480		NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-16.
481 - 483		NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-17.
484 - 485		NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-17.
486 - 488		NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-18.
489 - 490		NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-18.
491 - 493		NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-19.
494 - 495		NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-19.
496 - 498		NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-20.
499 - 500		NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-20.

El formato (numérico/alfanumérico) de las posiciones 2 a 400 podría no coincidir con el indicado en la descripción de este registro, cuando se trate de registros erróneos en los que el DIT reproduce los datos transmitidos por las Entidades.

4.4- FICHERO RESULTADO DE VALIDACIÓN DE TRABAS. REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD DE CRÉDITO. REGISTRO TIPO 3.

Tras los registros de detalle erróneos de cada Entidad de crédito, se incluirá un registro de cierre de los resultados de la validación para esa Entidad. Este registro de fin de Entidad de crédito existirá incluso aunque no haya errores para la misma y se acepte el envío; su formato será el siguiente:

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD DE CRÉDITO. CONTENIDO: '3'.
2	2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA EMISORA DEL FICHERO.
3	4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO
4	8 -13	NUM.	6	NÚMERO DE DILIGENCIAS INCLUIDAS EN EL ENVÍO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO.
5	14 - 28	NUM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR DE LAS DILIGENCIAS INCLUIDAS EN EL ENVÍO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO.
6	29 - 43	NUM.	15	IMPORTE TOTAL TRABADO POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO.
7	44 - 47	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
8	48 -400	ALF.	353	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
	401 -403	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-1. (SI EL CÓDIGO ERROR-1 = 0 □ EL REGISTRO NO CONTIENE ERRORES)
	404 -405	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-1.
	406 - 408	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-2.
	409 - 410	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-2.
	411 - 413	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-3.
	414 - 415	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-3.
	416 - 418	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-4.
	419 - 420	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-4.
	421 - 423	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-5.
	424 - 425	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-5.
	426 - 428	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-6.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
429 - 430	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-6.
431 - 433	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-7.
434 - 435	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-7.
436 - 438	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-8.
439 - 440	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-8.
441 - 443	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR- 9.
444 - 445	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-9.
446 - 448	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-10.
449 - 450	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-10.
451 - 453	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-11.
454 - 455	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-11.
456 - 458	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-12.
459 - 460	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-12.
461 - 463	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-13.
464 - 465	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-13.
466 - 468	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-14.
469 - 470	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-14.
471 - 473	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-15.
474 - 475	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-15.
476 - 478	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-16.
479 - 480	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-16.
481 - 483	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-17.
484 - 485	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-17.
486 - 488	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-18.
489 - 490	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-18.
491 - 493	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-19.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
	494 - 495	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-19.
	496 - 498	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-20.
	499 - 500	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-20.

El formato (numérico/alfanumérico) de las posiciones 2 a 400 podría no coincidir con el indicado en la descripción de este registro, cuando se trate de registros erróneos en los que el DIT reproduce los datos transmitidos por las Entidades.

4.5-FICHERO DE RESULTADOS EN LA VALIDACIÓN DE TRABAS. REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD TRANSMISORA. REGISTRO TIPO 8.

Al final del fichero deberá incluirse un registro de fin de Entidad Transmisora. Este registro tendrá la siguiente configuración:

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1	1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: '8'.
2	2 -5	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD DE TRANSMISORA.
3	6 -13	NUM.	8	FECHA DE PROCESO DE VALIDACIÓN (si el registro de tipo 8 no contiene errores; el FORMATO es: AAAAMMDD) o FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS (si el registro de tipo 8 sí los contiene).
4	14 - 400	ALF.	387	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
	401 -403	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-1. (SI EL CÓDIGO ERROR-1 = 0 □ EL REGISTRO NO CONTIENE ERRORES)
	404 -405	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-1.
	406 -408	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-2.
	409 -410	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-2.
	411 -413	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-3.
	414 -415	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-3.
	416 - 418	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-4.
	419 - 420	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-4.
	421 - 423	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-5.
	424 - 425	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-5.
	426 - 428	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-6.
	429 - 430	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-6.
	431 - 433	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-7.
	434 - 435	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-7.
	436 - 438	NUM.	3	CÓDIGO DE ERROR-8.
	439 - 440	NUM.	2	NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-8.

Nº CAMPO	POSICIÓN	TIPO	LONG.	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
441 - 443	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR- 9.
444 - 445	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-9.
446 - 448	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-10.
449 - 450	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-10.
451 - 453	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-11.
454 - 455	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-11.
456 - 458	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-12.
459 - 460	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-12.
461 - 463	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-13.
464 - 465	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-13.
466 - 468	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-14.
469 - 470	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-14.
471 - 473	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-15.
474 - 475	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-15.
476 - 478	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-16.
479 - 480	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-16.
481 - 483	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-17.
484 - 485	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-17.
486 - 488	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-18.
489 - 490	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-18.
491 - 493	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-19.
494 - 495	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-19.
496 - 498	NUM.	3		CÓDIGO DE ERROR-20.
499 - 500	NUM.	2		NÚMERO DEL CAMPO QUE DA LUGAR AL ERROR-20.

El formato (numérico/alfanumérico) de las posiciones 2 a 400 podría no coincidir con el indicado en la descripción de este registro, cuando se trate de registros erróneos en los que el DIT reproduce los datos transmitidos por las Entidades.

4.6-FICHERO DE RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE TRABAS. REGISTRO DE CONTROL PARA LA ENTIDAD TRANSMISORA. REGISTRO TIPO 9.

Se incluye a continuación la descripción de cada campo del registro de tipo 9 en el fichero de diligencias.

POSICIÓN	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1 - 1	ALF.	1	INDICADOR DE REGISTRO DE CONTROL PARA LA ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: '9'.
2 - 3	NUM.	2	DELEGACION DE LA AGENCIA EMISORA DEL FICHERO. CONTENIDO: 57.
4 - 7	NUM.	4	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA.
8 - 15	NUM.	8	FECHA DE COMIENZO DE CICLO.
16 - 24	ALF.	9	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
25 - 27	NUM.	3	NÚMERO DE ENTIDADES DE CRÉDITO INCLUIDAS EN EL FICHERO DE DILIGENCIAS.
28 - 28	ALF.	1	INDICADOR DE ESTADO DE LAS DILIGENCIAS PARA LA ENTIDAD TRANSMISORA. CONTENIDO: 'R' (RECIBIDAS POR LA ENTIDAD TRANSMISORA).
29 - 31	NUM.	3	NÚMERO DE ENTIDADES DE CRÉDITO DE LAS QUE HA TRANSMITIDO TRABAS LA ENTIDAD TRANSMISORA EN EL CICLO EN CURSO.
32 - 34	NUM.	3	NÚMERO DE ENTIDADES DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD TRANSMISORA CUYOS ENVÍOS HAN SIDO RECHAZADOS EN EL CICLO EN CURSO.
35 - 37	NUM.	3	NÚMERO DE ENTIDADES DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD TRANSMISORA CUYOS ENVÍOS HAN SIDO ACEPTADOS EN EL CICLO EN CURSO.
38 - 40	NUM.	3	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
41 - 43	NUM.	3	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.
44 - 44	ALF.	1	ESTADO GENERAL DE LA ENTIDAD TRANSMISORA PARA EL CICLO MENSUAL. CONTENIDO: 'P' (EN PROCESO) O 'F' (FINALIZADO).
45 - 52	NUM.	8	FECHA DE ALTA DEL REGISTRO.
53 - 59	NUM.	7	HORA DE ALTA DEL REGISTRO.
60 -500	ALF.	441	POSICIONES LIBRES DE CONTENIDO.

5.-RELACIÓN DE CÓDIGOS DE ERROR EN LOS RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

ERRORES COMUNES A TODOS LOS TIPOS DE REGISTRO	
601	Error de secuencia de registros.
602	DELEGACIÓN DE LA AGENCIA RECEPTORA DEL FICHERO distinta de 57.
608	FECHA DE COMIENZO DE CICLO incorrecta.

REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD TRANSMISORA (TIPO 0)	
003	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA incorrecto.
006	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS errónea.
007	INDICADOR DE TIPO DE FICHERO distinto de 'T'.

REGISTRO DE CABECERA DE ENTIDAD DE CRÉDITO (TIPO 1)	
103	CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO incorrecto.
105	NÚMERO DE ENVÍO inexistente.
106	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS errónea.
107	INDICADOR DE TIPO DE FICHERO distinto de 'T'.
110	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA no corresponde con la que comenzó el ciclo.
112	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA distinto del contenido en el registro de cabecera de Entidad Transmisora.
113	NÚMERO DE ENVÍO no numérico.
114	INDICADOR DE MONEDA distinto de 'E'.
115	Envío para esta Entidad de crédito previamente aceptado en este ciclo.

REGISTRO DE DETALLE (TIPO 2)	
202	NIF DEL DEUDOR no cumplimentado.
203	NIF DEL DEUDOR incorrecto o distinto del incluido en la diligencia transmitida a la Entidad.
204	NÚMERO DE DILIGENCIA DE EMBARGO no cumplimentado o incorrecto.

REGISTRO DE DETALLE (TIPO 2)	
205	NÚMERO DE DILIGENCIA DE EMBARGO inexistente en el fichero de diligencias transmitido a la Entidad.
206	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR distinto del que figuraba en la diligencia transmitida a la Entidad.
207	FECHA DE GENERACIÓN DE LA DILIGENCIA incorrecta o distinta de la que figura en la diligencia transmitida a la Entidad.
208	IMPORTE TOTAL TRABADO no numérico o superior al importe a embargar indicado en la diligencia transmitida a la Entidad.
209	IMPORTE TOTAL TRABADO no coincide con la suma de los importes trabados en cada una de las cuentas incluidas en la diligencia.
210	INDICADOR DE EXISTENCIA DE MÁS CUENTAS QUE LAS APORTADAS EN ESTE REGISTRO, igual a “1” cuando no se han cumplimentado las 6 cuentas posibles a aportar.
211	FECHA DE TRABA O ACTUACIÓN no cumplimentada, incorrecta o menor que la fecha de generación de la diligencia.
212	FECHA LÍMITE DE INGRESO DEL IMPORTE TRABADO incorrecta, menor que la fecha de traba, no cumplimentada (siendo distinto de cero el importe total trabado) o distinta de ceros (siendo cero el importe total trabado).
213	Error en CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE (1-6): Se comprueba que se incluyen, sin alteraciones y en el mismo orden, las mismas cuentas que figuraban en el fichero de diligencias transmitido a la Entidad. Para las cuentas añadidas por la Entidad se comprueba que son correctas y corresponden con la misma Entidad de crédito y sucursal que figuraban en las cuentas originales. Las cuentas añadidas deben figurar a continuación de las cuentas que se incluían en el fichero de diligencias, sin dejar huecos entre ellas.
214	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA (1-6) distinto de los valores admitidos (00 a 08).
215	IMPORTE TRABADO EN CUENTA (1-6) no numérico o superior al IMPORTE TOTAL A EMBARGAR de la diligencia.

REGISTRO DE DETALLE (TIPO 2)	
216	CÓDIGO DE RESULTADO DE TRABA (1-6) incoherente con el IMPORTE TRABADO EN CUENTA (1-6). Este error se produce cuando: - El código de resultado (1-6) no es "01", "04" O "07", siendo mayor que 0 el importe trabado en la cuenta (1-6). - El código de resultado (1-6) es "01", siendo nulo el importe trabado en la cuenta (1-6).
217	Existen CÓDIGOS DE CUENTA CLIENTE duplicados.
218	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR no numérico.
219	INDICADOR DE EXISTENCIA DE MÁS CUENTAS QUE LAS APORTADAS EN ESTE REGISTRO distinto de 0 ó 1.

REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD DE CRÉDITO (TIPO 3)	
303	CÓDIGO DE ENTIDAD DE CRÉDITO distinto del que figura en el registro de cabecera de Entidad de crédito.
304	NÚMERO DE DILIGENCIAS INCLUIDAS EN EL ENVÍO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO distinto al contenido en el fichero de diligencias transmitido a la Entidad o distinto del número de registros de detalle contenidos en el fichero de trabas devuelto por ésta.
305	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR DE LAS DILIGENCIAS INCLUIDAS EN EL ENVÍO A LA ENTIDAD DE CRÉDITO distinto al contenido en el fichero de diligencias transmitido a la Entidad.
306	IMPORTE TOTAL TRABADO POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO descuadrado con importe total acumulado de los registros de detalle.
308	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA distinto del que figura en el registro de cabecera de Entidad de crédito.

REGISTRO DE FIN DE ENTIDAD TRANSMISORA (TIPO 8)	
804	CÓDIGO DE ENTIDAD TRANSMISORA distinto del contenido en el registro de cabecera de Entidad Transmisora.
805	FECHA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE TRABAS distinta de la del registro de cabecera de Entidad Transmisora.

6.-CARACTERÍSTICAS DE LA CONEXIÓN CON EL D.I.T. PARA EL INTERCAMBIO TELEMÁTICO DE FICHEROS.

A) LINEA DE COMUNICACIONES

- Conexión X-25 IBERPAC
- Características:
 - Circuito virtual conmutado
 - Tamaño de paquete: 128
 - Tamaño ventana nivel 2: 7
 - Tamaño ventana nivel 3: 7

NOTA: En función del volumen de datos a intercambiar con cada Entidad, se pueden admitir por el D.I.T. otros modos de conexión (punto a punto, RDSI).

B) PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE FICHEROS

EDITRAN; DE INDRA SSI

ANEXO II

COMUNICACIÓN DE ADHESIÓN AL PROCEDIMIENTO DE PARA EFECTUAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS EL EMBARGO DE DINERO EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES DE CRÉDITO PARA DILIGENCIAS DE CUANTÍA IGUAL O INFERIOR A 20.000 EUROS.

La Resolución de de de 2009, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establece el procedimiento de presentación centralizada y telemática de diligencias de embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de crédito.

En aplicación de la citada Resolución, se comunica adhesión al citado procedimiento de la Entidad de crédito colaboradora cuyos datos se indican a continuación.

DATOS DE LA ENTIDAD	
DENOMINACIÓN	
NIF	
C.I.B.	
DOMICILIO	

REPRESENTANTE	
NOMBRE	

C.I.B. DE LA ENTIDAD TRANSMISORA	
LOCALIDAD DESDE LA QUE SE REALIZARÁN LAS TRANSMISIONES	

Lugar y fecha:

Firma:

Firmado: _____

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

ANEXO III

COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROCEDIMIENTO DE PARA EFECTUAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS EL EMBARGO DE DINERO EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES DE CRÉDITO PARA DILIGENCIAS DE CUANTÍA IGUAL O INFERIOR A 20.000 EUROS.

La Resolución de de de 2009, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establece el procedimiento de presentación centralizada y telemática de diligencias de embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de crédito.

En aplicación de la citada Resolución, se comunica la cancelación de la adhesión al citado procedimiento de la Entidad de crédito cuyos datos se indican a continuación.

DATOS DE LA ENTIDAD	
DENOMINACIÓN	
NIF	
C.I.B.	
DOMICILIO	

REPRESENTANTE	
NOMBRE	

Lugar y fecha:

Firma:

Firmado: _____

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA
ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

ANEXO IV

LEVANTAMIENTO TELEMÁTICO DE TRABAS: DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO.

Las órdenes de levantamiento de embargo serán remitidas telemáticamente a todas las Entidades de crédito adheridas al procedimiento que se regula en la presente Resolución.

El objetivo del presente anexo es establecer las especificaciones técnicas por las que habrán de regirse los envíos telemáticos de las órdenes de levantamiento de embargo.

El intercambio telemático (vía EDITRAN) de información entre el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante D.I.T.) y las Entidades de crédito para el embargo de cuentas repite todos los meses un ciclo que finaliza con la recepción por parte de dichas Entidades del fichero de aceptación de los resultados de las trabas por ellas realizadas.

Al igual que en el resto del procedimiento, para el intercambio telemático de la información correspondiente a órdenes de levantamiento de embargos cada Entidad de crédito utilizará una Entidad transmisora (que podrá ser la propia Entidad de crédito u otra Entidad diferente). Una Entidad transmisora podrá dar servicio a varias Entidades de crédito, con la restricción de que para un mismo ciclo todas las transmisiones correspondientes a una Entidad de crédito (incluyendo las de órdenes de levantamiento de embargo) se realizarán a través de la misma Entidad transmisora.

Las órdenes de levantamiento de aquellas Entidades de crédito gestionadas por una misma Entidad transmisora que se produzcan en un mismo día se agruparán en un único fichero, con la estructura que se detalla más adelante. Este fichero solo contendrá información para las Entidades de crédito para las que existan órdenes de levantamiento en ese día. Si no existieran órdenes de levantamiento para ninguna de las Entidades de crédito que son servidas por una misma Entidad transmisora no se generará fichero de levantamientos, por lo que dicha transmisora encontrará el registro de control correspondiente a la última transmisión de levantamientos que se hubiera realizado.

Para la comunicación de las órdenes de levantamiento se utilizará un fichero distinto del empleado para diligencias, trabas o resultados de validación de trabas, ya que una misma Entidad transmisora puede transmitir en días distintos las trabas correspondientes a las diferentes Entidades de crédito a las que da servicio, pudiendo cada una de ellas tener una fecha de traba distinta, y dado que la aceptación o rechazo de estas trabas son independientes, una Entidad transmisora puede recibir en el mismo día órdenes de levantamientos correspondientes a Entidades de crédito cuyos resultados de traba hayan sido aceptados con anterioridad y respuestas (de aceptación o de rechazo) de las Entidades de crédito pendientes.

La comunicación de los levantamientos de embargo será unidireccional, puesto que no habrá respuesta por parte de las entidades. En los casos en que por motivos técnicos o por errores en los ficheros, las Entidades no pudieran recuperar o tratar correctamente las órdenes de levantamiento recibidas, se pondrán en contacto con el D.I.T., a los efectos que resulten procedentes.

La comunicación de las órdenes de levantamiento se realizará a las Entidades transmisoras todos los días hábiles, si bien únicamente se encontrarán levantamientos para una entidad de crédito entre el día siguiente al de aceptación por el D.I.T. del fichero de resultado de traba y el vigésimo día natural contado desde el siguiente a la fecha en la que se hubiera producido la traba en la correspondiente Entidad de crédito. En ningún caso el D.I.T. incluirá en el fichero órdenes de levantamiento una vez transcurrido el aludido plazo.

Al igual que en el resto de transmisiones de información que afectan al procedimiento regulado en esta Resolución, para la de las órdenes de levantamiento de embargo la iniciativa de la comunicación corresponderá a las Entidades transmisoras, en las fechas y horas que se indican seguidamente.

La recepción por parte de estas Entidades de los ficheros con origen en el D.I.T. supondrá el borrado de los mismos y su sustitución por un fichero con un único registro de control, que indica que se ha producida dicha recepción.

El horario de las transmisiones será, de lunes a viernes, desde las 17,00 hasta las 23,00 horas.

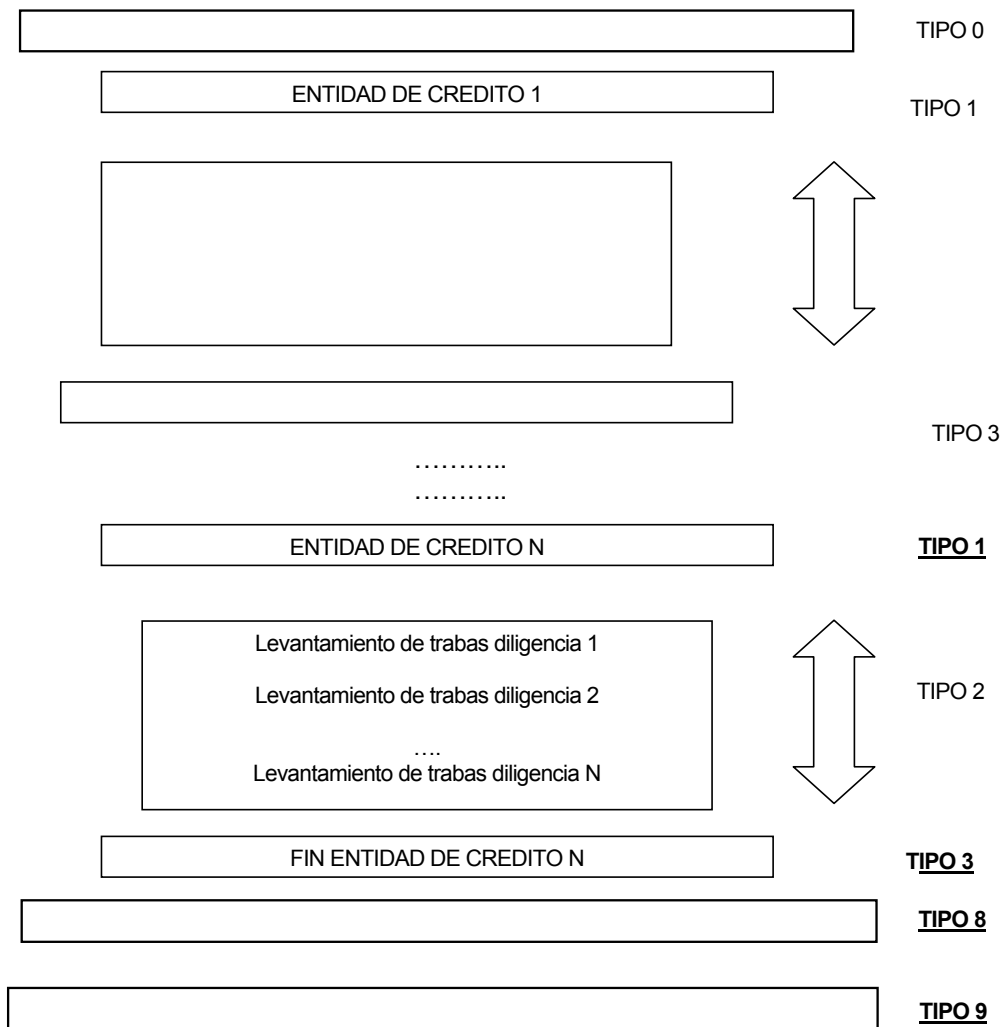
Al igual que las diligencias de embargo, las trabas y los resultados de validación de éstas, los levantamientos pertenecientes a un mismo ciclo se identificarán por medio de una fecha a la que se ha denominado "fecha de comienzo de ciclo".

En principio, los ciclos no deben solaparse. No obstante, si en un mismo día existiesen órdenes de levantamiento de embargo correspondientes a dos ciclos consecutivos, se concatenarían en el mismo fichero dos bloques de registros, uno para cada ciclo, con la estructura que se indica más adelante en este mismo anexo. El registro de cabecera de cada uno de estos bloques indicará a qué ciclo corresponden las órdenes de levantamiento que en él se contienen.

Si por algún motivo una Entidad transmisora no recuperase algún día el fichero de levantamientos, se concatenarán a este fichero las órdenes de levantamiento correspondientes al día siguiente.

2. ESTRUCTURA DEL FICHERO DEL LEVANTAMIENTO DE TRABAS.

El fichero de levantamientos tendrá la siguiente estructura:



Todos los campos que reflejen una fecha en este fichero serán numéricos de 8 posiciones, utilizando el formato AAAAMMDD.

Los campos numéricos que carezcan de contenido estarán rellenos con ceros. No se consideraran válidos en estos campos los espacios en blanco.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONEXIÓN CON EL D.I.T. PARA EL INTERCAMBIO TELEMÁTICO DE FICHEROS.

3.1) Fichero de levantamiento de trabas de cuentas. Registro de cabecera de Entidad Transmisora. Registro Tipo 0.

El fichero de levantamiento de trabas comenzará con un registro de cabecera de Entidad Transmisora, con la siguiente configuración:

POSICIÓN	LONGITUD	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	1	ALF.	Indicador de registro de cabecera de Entidad transmisora. Contenido "0".
2-3	2	NUM.	Delegación de la AEAT receptora del fichero. Contenido "57".
4-7	4	NUM.	Código de Entidad transmisora.
8-15	8	NUM.	Fecha de comienzo de ciclo.
16-23	8	NUM.	Fecha de creación del fichero de levantamiento de trabas.
24	1	ALF.	Indicador de tipo de fichero. Contenido "L" (levantamientos).
25-400	376	ALF.	Posiciones libres de contenido.

3.2) Fichero de levantamiento de trabas de cuentas. Registro de cabecera de Entidad de crédito. Registro Tipo 1.

El primer registro para cada Entidad de crédito será un registro de cabecera con la siguiente configuración:

POSICIÓN	LONGITUD	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	1	ALF.	Indicador de registro de cabecera de Entidad de crédito. Contenido "1".
2-3	2	NUM.	Delegación de la AEAT receptora del fichero. Contenido "57".
4-7	4	NUM.	Código de Entidad de crédito.
8-15	8	NUM.	Número de envío (Año y número orden).
16-23	8	NUM.	Fecha de creación del fichero de levantamiento de trabas.
24	1	ALF.	Indicador de tipo de fichero. Contenido "L" (levantamientos).
25-28	4	NUM.	Código de Entidad transmisora.
29	1	ALF.	Indicador de moneda Contenido "E" (céntimos de euro).
30-400	371	ALF.	Posiciones libres de contenido.

3.3) Fichero de levantamiento de trabas de cuentas. Registro de detalle de trabas realizadas. Registro Tipo 2.-

Los registros de detalle que sigan al registro de cabecera de Entidad de crédito tendrán el contenido siguiente:

POSICIÓN	LONGITUD	TIPO.	DESCRIPCIÓN
1	1	ALF.	Indicador de registro de detalle de levantamiento de trabas. Contenido "2".
2-10	9	ALF.	NIF/CIF del deudor.
11-50	40	ALF.	Nombre y apellidos/Razón social del deudor
51-106	56	ALF.	Posiciones libres de contenido.
107-119	13	ALF.	Número de diligencia de embargo.
120-134	15	NUM.	Importe total a embargar.
135-142	8	NUM.	Fecha de generación de la diligencia.
143-157	15	NUM.	Importe total trabado.
158	1	ALF.	Posición de contenido libre.
159-166	8	NUM.	Fecha de la traba.
167-174	8	NUM.	Fecha límite de ingreso del importe trabado.
175-194	20	NUM.	Código Cuenta Cliente 1 (CCC1)
195-196	2	NUM.	Código de tipo de levantamiento de embargo en CCC1
197-211	15	NUM.	Importe a levantar en CCC1
212-231	20	NUM.	Código Cuenta Cliente 2 (CCC2)
232-233	2	NUM.	Código de tipo de levantamiento de embargo en CCC2
234-248	15	NUM.	Importe a levantar en CCC2
249-268	20	NUM.	Código Cuenta Cliente 3 (CCC3)
269-270	2	NUM.	Código de tipo de levantamiento de embargo en CCC3
271-285	15	NUM.	Importe a levantar en CCC3
286-305	20	NUM.	Código Cuenta Cliente 4 (CCC4)
306-307	2	NUM.	Código de tipo de levantamiento de embargo en CCC4
308-322	15	NUM.	Importe a levantar en CCC4
323-342	20	NUM.	Código Cuenta Cliente 5 (CCC5)
343-344	2	NUM.	Código de tipo de levantamiento de embargo en CCC5
345-359	15	NUM.	Importe a levantar en CCC5
360-379	20	NUM.	Código Cuenta Cliente 6 (CCC6)
380-381	2	NUM.	Código de tipo de levantamiento de embargo en CCC6
382-396	15	NUM.	Importe a levantar en CCC6
397-400	4	ALF.	Posiciones libres de contenido.

Los códigos de tipos de levantamiento serán:

- 01: Levantamiento total del embargo en esa cuenta.
- 02: Levantamiento parcial del embargo en esa cuenta.
- 03: No hay levantamiento en esa cuenta.

Los códigos pueden ser diferentes para las cuentas incluidas en una misma diligencia de embargo.

La estructura de este registro es un reflejo de la utilizada en el registro de detalle del fichero de resultados de trabas. Se incluirán en él tantas cuentas como haya en este último registro y en el mismo orden. Sólo podrán incluirse levantamientos en aquellas cuentas en las que se hubiera producido traba y el importe levantado no podrá superar al trabado.

Para una misma cuenta podrán producirse varias órdenes de levantamiento en días distintos dentro del mismo ciclo mensual. Cada una de ellas es independiente de las restantes, no acumulándose en los levantamientos sucesivos el importe de los transmitidos con anterioridad.

3.4) Fichero de levantamiento de trabas de cuentas. Registro de fin de Entidad de crédito. Registro Tipo 3.-

Al final de los registros de detalle de cada Entidad, deberá incluirse un registro totalizador de los levantamientos. El formato será el siguiente:

POSICIÓN	LONGITUD	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	1	ALF.	Indicador de registro de fin de Entidad de crédito. Contenido "3".
2-3	2	NUM.	Delegación de la AEAT receptora del fichero. Contenido "57".
4-7	4	NUM.	Código de Entidad de crédito.
8-13	6	NUM.	Número de diligencias con levantamientos incluidas en el envío a la Entidad de crédito.
14-28	15	NUM.	Importe total a levantar de las diligencias incluidas en el envío a la Entidad de crédito.
29-43	15	NUM.	Posiciones libres de contenido.
44-47	4	NUM.	Código de la Entidad transmisora
48-400	353	ALF.	Posiciones libres de contenido.

3.5) Fichero de levantamiento de trabas de cuentas. Registro de fin de Entidad Transmisora. Registro Tipo 8.-

Al final del fichero se incluye un registro de fin de Entidad Transmisora, o de fin de fichero, con la siguiente configuración:

POSICIÓN	LONGITUD	TIPO.	DESCRIPCIÓN
1	1	ALF.	Indicador de registro de cabecera de Entidad transmisora. Contenido "8".
2-5	4	NUM.	Código de Entidad transmisora.
6-13	8	NUM.	Fecha de creación del fichero de levantamiento de trabas.
14-400	387	ALF.	Posiciones libres de contenido.

3.6) Fichero de levantamiento de trabas de cuentas. Registro de control para la Entidad Transmisora. Registro Tipo 9.-

A continuación se incluye la descripción de cada campo del registro de tipo 9 en el fichero de levantamientos:

POSICIÓN	LONGITUD	TIPO.	DESCRIPCIÓN
1	1	ALF.	Indicador de registro de control para la Entidad Transmisora. Contenido "9".
2-3	2	NUM.	Delegación de la AEAT receptora del fichero. Contenido "57".
4-7	4	NUM.	Código de Entidad Transmisora.
8-15	8	NUM.	Fecha de comienzo de ciclo..
16-24	9	ALF..	Posiciones libres de contenido.
25-27	3	NUM..	Número de Entidades de crédito incluidas en el fichero de levantamientos.
28	1	ALF.	Indicador de estado de los levantamientos para la Entidad Transmisora. Contenido "P" (pendiente de recuperar por la Entidad Transmisora) ó "R" (recibidas por la Entidad Transmisora).
29-44	16	ALF:	Posiciones libres de contenido.
45-52	8	NUM..	Fecha de alta del registro.
53-59	7	NUM.	Hora de alta del registro.
60-400	341	ALF:	Posiciones libres de contenido.

Este registro contendrá, en caso de ausencia de nuevos datos de levantamientos, una "R" en la posición 28.

Para mantener la coherencia del procedimiento, cuando una Entidad Transmisora comience a funcionar con este sistema, antes de que se produzca la transmisión del primer fichero con levantamientos el D.I.T. generará y pondrá a disposición de la Entidad un fichero con un único registro de tipo 9 en el que los campos "NUMERO DE ENTIDADES DE CRÉDITO INCLUIDAS EN EL FICHERO DE LEVANTAMIENTOS" y "FECHA DE COMIENZO DE CICLO" estarán rellenos con ceros, situación que se repetirá en ausencia de nuevos datos.

Con ello se evita que se produzca un error en la comunicación cuando la Entidad intente recuperar un fichero de levantamientos, una vez aceptados los resultados de alguna de las Entidades de crédito a las que da servicio, sin que haya realizado todavía ningún levantamiento.

Este es el único caso en el que un campo de tipo fecha ("FECHA DE COMIENZO DE CICLO") carece de una estructura AAAAMMDD válida, puesto que estará relleno con ceros.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONEXIÓN CON EL D.I.T. PARA EL INTERCAMBIO TELEMÁTICO DE FICHEROS.

4.1) Línea de comunicaciones.

- Conexión X-25 IBERPAC.
- Características:
 - Circuito virtual conmutado.
 - Tamaño de paquete: 128.
 - Tamaño ventana nivel 2: 7.
 - Tamaño ventana nivel 3: 7.

NOTA: En función del volumen de datos a intercambiar con cada Entidad, se pueden admitir por el D.I.T. otros modos de conexión (punto a punto, RDSI,...).

4.2) Programa de transferencia de ficheros.

EDITRAN; DE INDRA SSI.